



CTP/MAE/RMT/FVC/ESF

**MAT: ENMIENDA RESOLUCIÓN COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN 1656-29-
L124.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1318 28.08.2024

RANCAGUA,

V I S T O S:

Estos antecedentes, Resolución Exenta N° 1260, de fecha 14 de agosto de 2024, lo dispuesto en el D.F.L N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en el Decreto Supremo N°136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.886, "De Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; en el Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°20.730, "Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"; en el Decreto Supremo N°71 del 09 de junio de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el Decreto Supremo N° 23/2022 del Ministerio de Salud.

C O N S I D E R A N D O:

1° Que, la SEREMI de Salud Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, según indica el Reglamento de la Ley N°19.886/04, debe publicar quienes integran la comisión evaluadora en el sistema de compras y contrataciones públicas.

2° Que, la Resolución Exenta N° 1260 de 14 de agosto de 2024 designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio ID 1656-29-L124, Adquisición de Collares y Correas de Perro.

3° Que, debido a un error de transcripción, se indicó el Rut 13.343.169-1, de Ramon Salgado Naranjo, debiendo ser: 11.276.512-3. Así mismo, se indicó el Rut 14.049.675-8, de Valeska González González, debiendo ser: 11.529.098-0. Del mismo modo, se indicó el Rut 15.922.273-K, de Jeannette Farias Silva, debiendo ser: 13.437.168-4.

4° Que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º ENMIÉNDASE la Resolución Exenta N° 1260 de fecha 14 de agosto de 2024, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de los considerandos.

Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Desarrollo Institucional
- Oficina de partes